



# AYUNTAMIENTO / AJUNTAMENT ALCAMPELL / EL CAMPELL

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ALCAMPELL, CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2023

En Alcampell (Huesca), en el Salón de Sesiones de la antigua Casa Consistorial de la Plaza Mayor n.º 3, siendo las doce horas, del día diecisiete de junio de dos mil veintitrés, con la asistencia de los Sres. Concejales Electos que abajo se reseñan, quienes conforman el quórum legalmente establecido, se reúne el Ayuntamiento en Pleno al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, según Orden del Día y Convocatoria notificados al efecto y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a realizar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Alcampell para el mandato de 2023 a 2027, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales. Presente la Secretaria-Interventora de la Corporación, quien asiste y da fe, D<sup>a</sup>. Mónica Arbiol Millán.

### CONCEJALES ASISTENTES:

D. JUAN ANTONIO AURIN SALLAN  
D. IVAN FACERIAS CASTARLENAS  
D. VICTOR RICO MORTE  
D<sup>a</sup>. MARTA GASPA MIQUELAY  
D. HECTOR MARTI FARO  
D<sup>a</sup>. ANA MARIA NAVAL SANCHEZ  
D<sup>a</sup>. MARIA FLORINDA DEL CASTILLO LOPEZ

Abierta la sesión pública por la Presidencia en la hora indicada, se procedió por la Corporación a debatir los asuntos incluidos en el siguiente,

### ORDEN DEL DÍA:



# AYUNTAMIENTO / AJUNTAMENT ALCAMPELL / EL CAMPELL

**Único.** – Constitución de la nueva Corporación Municipal para el mandato 20232027.

## 1.- PARTE RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

**ÚNICO.** – Constitución de la nueva Corporación Municipal para el mandato 20232027.

### CONSTITUCION DE LA MESA DE EDAD

Una vez declarada abierta la Sesión, por la Secretaria de la Corporación se da lectura al artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en el mismo, se procede a constituir la Mesa de Edad.

La Mesa de Edad queda integrada por los siguientes Concejales:

D <sup>a</sup> María Florinda Del Castillo López	Concejal electo de mayor edad
D. Héctor Martí Faro	Concejal electo de menor edad

### COMPROBACION DE CREDENCIALES Y PERSONALIDAD DE LOS CONCEJALES ELECTOS

Constituida la Mesa de Edad, y conforme al artículo 195.3 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en relación con el artículo 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede por la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales de Concejal expedidas por la Junta Electoral de Zona.

A continuación, la Presidenta de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, procediendo a la comprobación de las mismas y acreditando cada Concejal Electo su personalidad.

Seguidamente, se comprueba que todos los Concejales Electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora



## **AYUNTAMIENTO / AJUNTAMENT ALCAMPPELL / EL CAMPELL**

---

de las Bases del Régimen Local, invitando a la Presidenta de la Mesa a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

### **ACTO DE JURAMENTO O PROMESA**

Tras la lectura por la Secretaria del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales Electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación, la Secretaria de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, manifestándose de la siguiente manera:



## AYUNTAMIENTO / AJUNTAMENT ALCAMPELL / EL CAMPELL

Concejal electo	Partido Político	[jura/promete]
D. Juan Antonio Aurin Sallan	PSOE	Promete
D. Iván Facerías Castarlenas	PSOE	Promete
D. Víctor Rico Morte	PSOE	Promete
D <sup>a</sup> . Marta Gaspá Miquelay	PSOE	Promete
D. Héctor Martí Faro	PP	Jura
D <sup>a</sup> Ana María Naval Sánchez	PP	Jura
D <sup>a</sup> María Florinda Del Castillo López	PP	Jura

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen electoral General, a las doce horas y diez minutos, la Presidenta de la Mesa declara constituido el Ayuntamiento de Alcampell tras las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023.

### ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

#### a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía



## AYUNTAMIENTO / AJUNTAMENT ALCAMPPELL / EL CAMPELL

Tras ello la Presidenta de la Mesa de Edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

D. Juan Antonio Aurin Sallan	(PSOE)
D. Héctor Martí Faro	(PP)

Seguidamente se procede a proclamarlos candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

### b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, la Presidenta de la Mesa invita a los Concejales Electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación secreta, se facilita a cada elector una papeleta para que escriba el nombre del candidato a la alcaldía al que conceden su voto.

Se procede a continuación a la votación secreta por los Sres. Concejales que van siendo llamados por la Presidenta de la Mesa de Edad depositando su voto en una urna preparada al efecto, siendo los integrantes de la Mesa de Edad los últimos en depositar sus votos.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por la Presidenta de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado

VOTOS EMITIDOS:	7
VOTOS VÁLIDOS:	7
VOTOS EN BLANCO:	0



## AYUNTAMIENTO / AJUNTAMENT ALCAMPPELL / EL CAMPELL

VOTOS NULOS:	0
--------------	---

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera.

Candidato	Partido Político	Nº de votos
D. Juan Antonio Aurin Sallan	PSOE	4
D. Héctor Martí Faro	PP	3

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de 7 y la mayoría absoluta de 4, la Presidenta de la Mesa de Edad procede a las doce horas y dieciséis minutos a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. Juan Antonio Aurin Sallan cabeza de lista del PSOE.

### TOMA DE POSESION DEL ALCALDE

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Secretaria procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera: *[promete]*.

Realizado el juramento, D. xxxxxxxxxxxxxxxx, le hace entrega del bastón de mando pasando D. Juan Antonio Aurin Sallan a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación D. Juan Antonio Aurin Sallan Alcalde-Presidente, cede el turno de palabra al representante del PP, D. Héctor Martí Faro, quien dirige unas palabras, y en



## **AYUNTAMIENTO / AJUNTAMENT ALCAMPPELL / EL CAMPELL**

---

último lugar, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente quien realiza el discurso de investidura y dirige unas palabras de agradecimiento a los señores Concejales.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente indica a los miembros de la Corporación que está a su disposición el acta de arqueo así como la documentación relativa al inventario municipal.

Concluido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las doce horas y veinticinco minutos del día diecisiete de junio de dos mil veintitrés, de lo que como Secretaria doy fe.

Fdo.: Juan Antonio Aurin Sallan

Fdo.: Mónica Arbiol Millán

---

C/ Autonomía de Aragón, 1. Tel. y Fax 974 420 952. 22560 ALCAMPPELL (Huesca). C.I.F. P-2202100-J. e-mail: secretaria@alcampell.net

---

AYUNTAMIENTO DE ALCAMPPELL

**Acta Pleno n.º 9 - 17.06.2023 - SEFYCU 4402963**